Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 01 DE NOVIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ROSA ESTER TRANGOL ÑANCULAF

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 171324 | RESOLUCIÓN N° E-47880 | 30 de Octubre de 2026
INMUEBLE RURAL · PADRE LAS CASAS · PROVINCIA DE MALLECO

POR RESOLUCIÓN N° **E-47880**, de fecha 30 de Octubre de 2026, Expte. N° 171324, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ROSA ESTER TRANGOL ÑANCULAF**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en EL MEMBRILLAR, COMUNIDAD INDÍGENA IGNACIO QUIDEL, de la Comuna de **PADRE LAS CASAS**. Rol de avalúo N° **03285-00449**, Plano N° **09112 -29.332- S.R**, Provincia de MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,11 hás**, y deslinda:

NORESTE : Lucy del Carmen Trangol Lleuful y María Angélica Trangol Ñanculaf en Trazo A - B, separado por cerco; y Juan Millanao Trangol Ñanculaf en Trazo C - D, separado por cerco; SURESTE : Camino Vecinal en Trazo B - C y Juan Millanao Trangol Ñanculaf en Trazo D - E, separado por cerco; Antonio Quidel Canio en Trazo E - F en línea quebrada, separado por cerco; NOROESTE : Juan Sergio Trangol Ñanculaf en Trazo F - A, separado por cerco.

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción Fs. 1290 N° 1196, en el Registro de Propiedad del año 2018.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 10 de febrero del 2027
Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES

Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 01/11/2026
Accedido el 03/11/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada